Radicado-47-318-40-89-00-2020-00098
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KARELIS FELIZZOLA FLORIAN
DEMANDADO: DAVID RICARDO PERTUZ FERNANDEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL-MAGDALENA
CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal Magdalena, Ocho (8) de agosto de 2022.

Siendo recibido memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante DRA KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO, en el que solicita el retiro de la demanda atendiendo, el despacho conforme a los preceptos del art. 92 del C.G.P.,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda de KARELIS FELIZZOLA FLORIAN a través de apoderada contra el señor DAVID RICARDO PERTUZ FERNANDEZ, conforme ha sido solicitado.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE con sus anexos, Déjese la correspondiente constancia en el libro radicador, y la copia que el demandante presentó con destino al archivo del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por
Estado No. 023 **Hoy** 09 agosto/22

DILIA PELENCIA DIAZ
SECRETARIA

ROSA